

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD CAUQUENES

REGION: DEL MAULE



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO

103

FECHA

10 MAYO 2019

ROL S.U.I

661-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° _____
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 778 de fecha 06.05.2016
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
(cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliacion de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino
CALLE 1 NORTE

N° 2209 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo VILLA LOS ACACIOS
URBANO sector _____
(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA YOLANDA FRITZ MORAGA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ELIZABETH CANALES SOTOMAYOR	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.

3.-PAGO DE DERECHOS

Clasificación E-5 69.437 x 20 m²

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	1.388.740
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$	20.830
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)		%	\$	10.415
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		%	\$	
TOTAL A PAGAR			\$	10.415
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA		
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

IMPRIMIR



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE